



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Ocupacion GESA :

S = 170 m²

99 años

OCUPACION DE TERRENO PARA LA INSTALACION DE UN TRANSFORMADOR AEREO DE GESA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LLORET, EN EL MONTE DE U.P. Nº4 DENOMINADO "COMUNA DE LLORITO", DE LOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE LLORET DE VISTA ALEGRE Y SOLICITADO POR EL MISMO.

EXPEDIENT:

NOVIEMBRE 1992

[Handwritten signature]

.....

.....

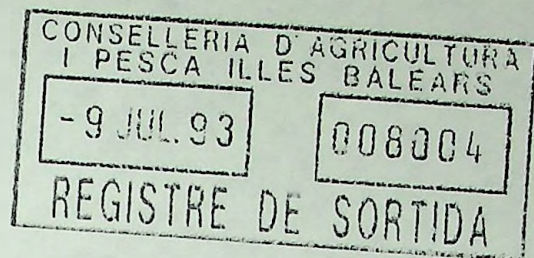
.....



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Forners, 10
07006 Palma de Mallorca



Ocupación de terreno para la instalación de un transformador aéreo de GESA para el abastecimiento de agua de Lloret, en el monte de U.P. Nº4, denominado "Comuna de Llorito", de los propios del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre y solicitado por el mismo.

Vista la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre solicitando autorización de ocupación de terrenos en el monte nº4 del C.U.P., denominado "Comuna de Llorito", para instalación de un transformador aéreo por parte de G.E.S.A. con objeto de abastecer de agua al mencionado Ayuntamiento.

RESULTANDO que el mencionado Ayuntamiento en fecha 1-10-92 solicitó autorización de la Conselleria de Agricultura y Pesca

RESULTANDO que por parte de la Dirección General de Estructuras Agrarias y Medio Natural se redactó la correspondiente memoria en la que se fijan las condiciones que a su juicio han de regir la ocupación y que se puso en conocimiento G.E.S.A. y del Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre

VISTOS la Ley de Montes de 8 de junio de 1957; Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962 y disposiciones concordantes.

VISTO el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre adoptado en sesión celebrada el 12-03-93 proponiendo la anulación de la 2ª condición y modificación de la 1ª, de las propuestas por ésta Dirección General.

CONSIDERANDO que los artículos 20 al 22 ambos inclusive de la Ley de Montes, autorizan y regulan las ocupaciones de carácter temporal en Montes del Catálogo siempre que se justifique la compatibilidad de aquellas con el fin y la utilidad pública a que estuviere afecto el monte.

CONSIDERANDO que al no ocasionar prácticamente daños y perjuicios con las instalaciones que se pretenden y su ostensible finalidad social, parece procedente en consecuencia de todo ello autorizar la ocupación en cuestión.



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Forners, 10
07006 Palma de Mallorca

En consecuencia, ésta Dirección General, ha dispuesto con fecha 2 de julio de 1993 conceder autorización a G.E.S.A. para ocupar terrenos en el monte 694 con las siguientes condiciones:

- 1- Se autoriza a G.E.S.A. para ocupar por un plazo de 99 años y en una extensión de terreno de 170 m². (según plano que se adjunta).
- 2- Los terrenos concedidos no podrán ser utilizados para fines distintos a los establecidos.
- 3- El concesionario deberá respetar las obras e instalaciones realizadas por la Entidad dueña del monte y deberá mantener los terrenos ocupados limpios de vegetación para evitar así posibles incendios forestales.
- 4- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la instalación o mantenimiento del transformador, fuera de los terrenos a ocupar, serán a cuenta del beneficiario.
- 5- Esta Dirección General se reserva el derecho de imponer al concesionario cuantas reglas de policía considere necesarias para la conservación del monte y normal aprovechamiento del mismo, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte del concesionario.
- 6- La Entidad concesionaria no podrá impedir el paso por la zona de ocupación a todas aquellas personas que por su actividad forestal tengan necesidad de hacerlo. (Ayuntamiento-Conselleria de Agricultura y Pesca)
- 7- Esta concesión no puede ser traspasada a tercera persona sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de ésta Dirección General.



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Forners, 10
07006 Palma de Mallorca

8- El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones producirá la inmediata caducidad de la ocupación a todos los efectos legales, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Todo lo que se le comunica, para su conocimiento y efectos oportunos.

Palma de Mallorca a 2 de julio de 1993

EL DIRECTOR GRAL DE ESTRUCTURAS
AGRARIAS Y MEDIO NATURAL



Fdo: Fernando Garrido Pastor

G.E.S.A.
Ayuntamiento de Llorat de Vista Alegre.



**AJUNTAMENT DE
LLORET DE VISTALEGRE**

BALEARS

S. M. M. M.

Ajuntament de Lloret de Vistalegre	
ENTRADA	SORTIDA
Nº	Nº 88
DATA: 26.03.93	

Il.lmc. Sr.

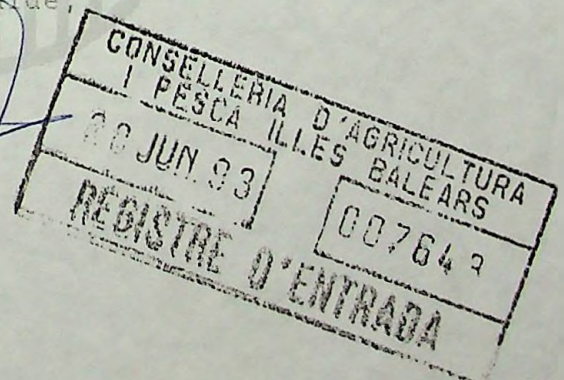
En cumplimiento a lo interesado por V.I. tengo a bien comunicar que el Ayuntamiento de Lloret de Vistalegre, en sesión celebrada el 12/03/1993, acordó, por unanimidad, aceptar las condiciones 3ª, 4ª, 5ª, 6ª y 7ª fijadas por la Dirección General de la Conselleria de Agricultura y Pesca de las Islas Baleares, relativas a la ocupación de terrenos para la instalación de transformador aéreo en el monte nº 4 de C.U.P. "Comuna de Llorito", haciendo las consideraciones siguientes a la 1ª y 2ª:

- El plazo establecido en la 1ª condición debiera ser de 99 años al igual que las condiciones establecidas para la instalación de caseta cuadro y tendido eléctrico subterráneo.

- Dejar nula la 2ª condición.

En Lloret de Vistalegre a 26 de marzo de 1993.

El Alcalde,



Il.lmc Sr. Director General de Estructuras Agrarias - C/Foners 10
07006 PALMA DE MALLORCA

Oficina de origen del envío:

(que consignará los datos)

Envío n.º 1 depositado el 19.....

Clase del envío certificado: carta (1)

Valor declarado Ptas. (2)

Giro Postal de Ptas. (2)


(3) Quilómetros Monte 'u' = 4

Destinatario: GESA

en Polanco

- (1) Carta, impreso, etc.
- (2) Táchese si procede
- (3) Hacer constar lo que se desea

Parte destinada al EXPEDICIONARIO
envío

ESPAÑA 	FRANQUÍ FRANQUEO PAGADO
	Aut. n.º 0700

Devolver a:

D.

Domicilio: COMUNITAT AUTÒNOMA DE LES ILLES BALEARS
CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA



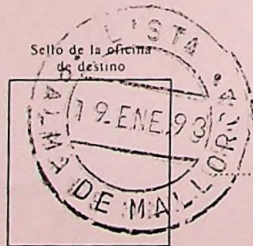
Población: C/. Foners, 10
07006 PALMA DE MALLORCA

Provincia: *Selva*

El que suscribe declara que el envío reseñado en el anverso ha sido
el giro

debidamente entregado el **19 ENE. 1993** de 19.....
pagado

a D. D.N.I.



(del empleado de la oficina de destino)

Firma (1)

(del destinatario)

(1) Este aviso debe ser firmado por el destinatario o, persona autorizada en su caso, por el empleado de la oficina de destino y devuelto directamente por primer correo, al remitente del envío a que corresponde.

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA ILLES BALEARS	
28 DIC.92	011550
REGISTRE DE SORTIDA	

OCCUPACION DE TERRENOS POR INSTALACION DE TRANSFORMADOR AEREO EN MONTE DE Nº4 POR PARTE DE G.E.S.A.

Como consecuencia de la solicitud presentada por el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre solicitando autorización de ocupación de terrenos en el monte nº4 del C.U.P., denominado "Comuna de Llorito", para instalación de un transformador aéreo por parte de G.E.S.A. con objeto de abastecer de agua al mencionado Ayuntamiento, ésta Dirección General fija las siguientes condiciones:

- 1- La ocupación será por un plazo de 35 años y para una extensión de terreno de 170 m².
(según plano que se adjunta).
- 2- De acuerdo con la Vigente Ley de Montes, se fija una indemnización de 170.000 Ptas. a satisfacer por parte de G.E.S.A. y que deberá ingresar de una sola vez en el Ayuntamiento de Lloret de Vista Alegre.
- 3- Todos los daños y perjuicios que se ocasionen como consecuencia de la instalación o mantenimiento del transformador, fuera de los terrenos a ocupar, serán a cuenta del beneficiario.
- 4- Esta Dirección General se reserva el derecho de imponer al concesionario cuantas reglas de policía considere necesarias para la conservación del monte y normal aprovechamiento del mismo, sin que ello de derecho a reclamación alguna por parte del concesionario.
- 5- La ocupación se entiende que tiene como finalidad la solicitada, ocasionando la caducidad de la misma el destinarla a otros fines.
- 6- La concesión de ocupación no podrá ser traspasada a tercera persona sin previo consentimiento de la Entidad dueña del monte y autorización de ésta Dirección General.

8- El incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones producirá la inmediata caducidad de la ocupación a todos los efectos legales, sin derecho a indemnización de ninguna clase.

Todo lo cual se le comunica de acuerdo con el artículo 170 del vigente Reglamento de Montes, para que en el plazo de 15 días, comunique la conformidad o reparos a lo anteriormente expuesto sobre dicha ocupación.

Palma de Mallorca a 13 de noviembre de 1992

EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACION NATURALEZA



Mateo Castello Mas

G.E.S.A.
Ayuntamiento de Lloret

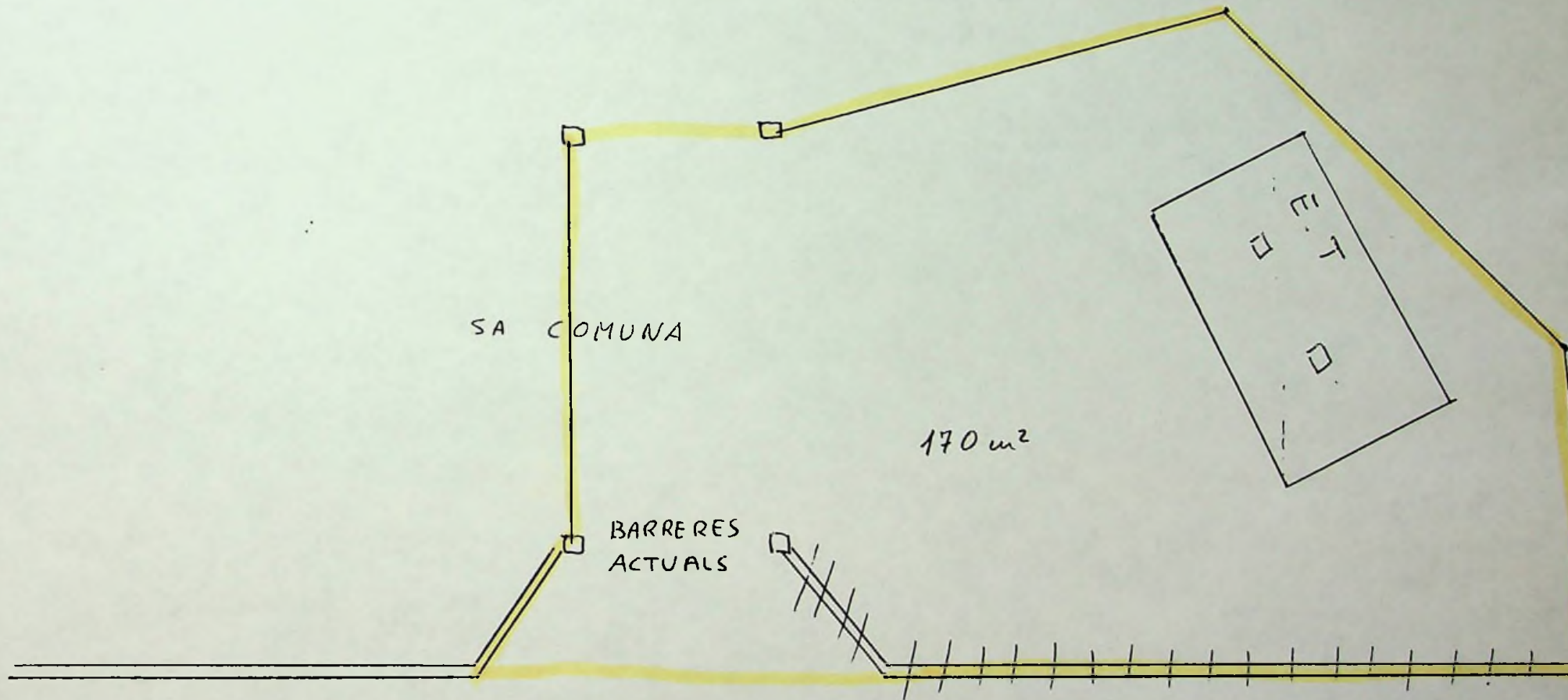
SUPERFICIE

SA COMUNA

170 m²

BARRERES ACTUALS

CAMI' DEL RAS 1:100





GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

Forners, 10
07006 Palma de Mallorca

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA ILLES BALEARS	
13 MAY 93	004384
REGISTRE DE SORTIDA	

ASUNTO: EXPEDIENTES DE OCUPACION DE TERRENOS POR INSTALACION DE TRANSFORMADOR AEREO POR PARTE DE GESA Y OCUPACION DE TERRENOS POR INSTALACION DE CASETA CUADRO Y TENDIDO ELECTRICO SUBTERRANEO POR PARTE DEL AYTO DE LLORET EN EL MONTE DE U.P.Nº 4

En relación al asunto anteriormente mencionado, se le reiteran los escritos de fecha de registro 28-12-92, comunicándole que si en un plazo de 15 días no se recibe comunicación, se entenderá quedan aceptadas por el Ayuntamiento, las condiciones de las mencionadas ocupaciones.

Se adjuntan fotocopias de las mencionadas condiciones.

Palma de mallorca a 12 de mayo de 1993

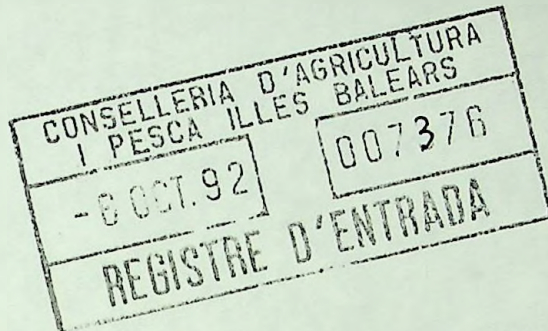
EL JEFE DE SERVICIO DE
CONSERVACION NATURALEZA


 Moteo Castelló Mas




GOVERN BALEAR
Conselleria d'Agricultura
i Pesca

Direcció Gral. d'Estructures
Agràries i Medi Natural.



El Agente Forestal que suscribe, pone en su conocimiento que en el monte de U.P. nº4 "Comuna de Lloret", y en el lugar conocido como "Camí des Ras", ha sido construida una plataforma de hormigón, con sus correspondientes postensas para la ubicación en la misma de un transformador de energía eléctrica.

Lo que comunico a ud. para su conocimiento
Lloret, 30 de Septiembre de 1992
EL AGENTE FORESTAL

Fdo.: Lorenzo Florit

Sr. INGENIERO JEFE DEL S^o.CO.NA. PALMA DE MALLORCA

1.10.92

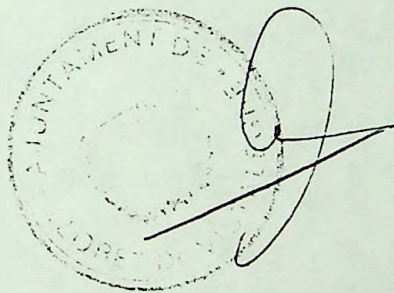
CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA IL·LES BALEARS	
22 OCT. 92	007822
REGISTRE D'ENTRADA	

IL.LM. SENYOR

Estant realitzant les obres de sanejament i abastiment d'aigua en aquest municipi de Lloret de Vistalegre i essent necessària l'instal·lació d'una "caseta cuadro" devora el pou (situat a Sa Comuna) i transformador en el lloc on GESA hi pugui tenir accés directe, tal i com ho exigeix; aquest Ajuntament de Lloret sol·licita a V.I. l'autorització pertinent per poder ocupar la zona necessària, segons la documentació adjunta, per poder procedir a dites obres, a la vegada que les mateixes donaran facilitat als vehicles que per raons d'amplària del Camí del Ras tenen dificultat per maniobrar.

Lloret de Vistalegre a ú d'octubre de mil nou-cents noranta dos.

El Batle,



CONSELL INSULAR DE MALLORCA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LLORET

PROYECTO: MODIFICADO Nº 1 DEL
PROYECTO DE IMPLANTACION DE REDES DE
SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE AGUA
POTABLE EN LLORET DE VISTA ALEGRE. (FASE 1ª Y 2ª)

EMPLAZAMIENTO

LLORET DE VISTA ALEGRE -MALLORCA

TITULO DEL PLANO.

CASETA CUADRO Y TRANSFORMADOR POZO A.P.
PLANTA. ALZADO PRINCIPAL. SECCION Y ESTRUCTURA.

HOJA Nº

14

ESCALA

1 : 25

FECHA

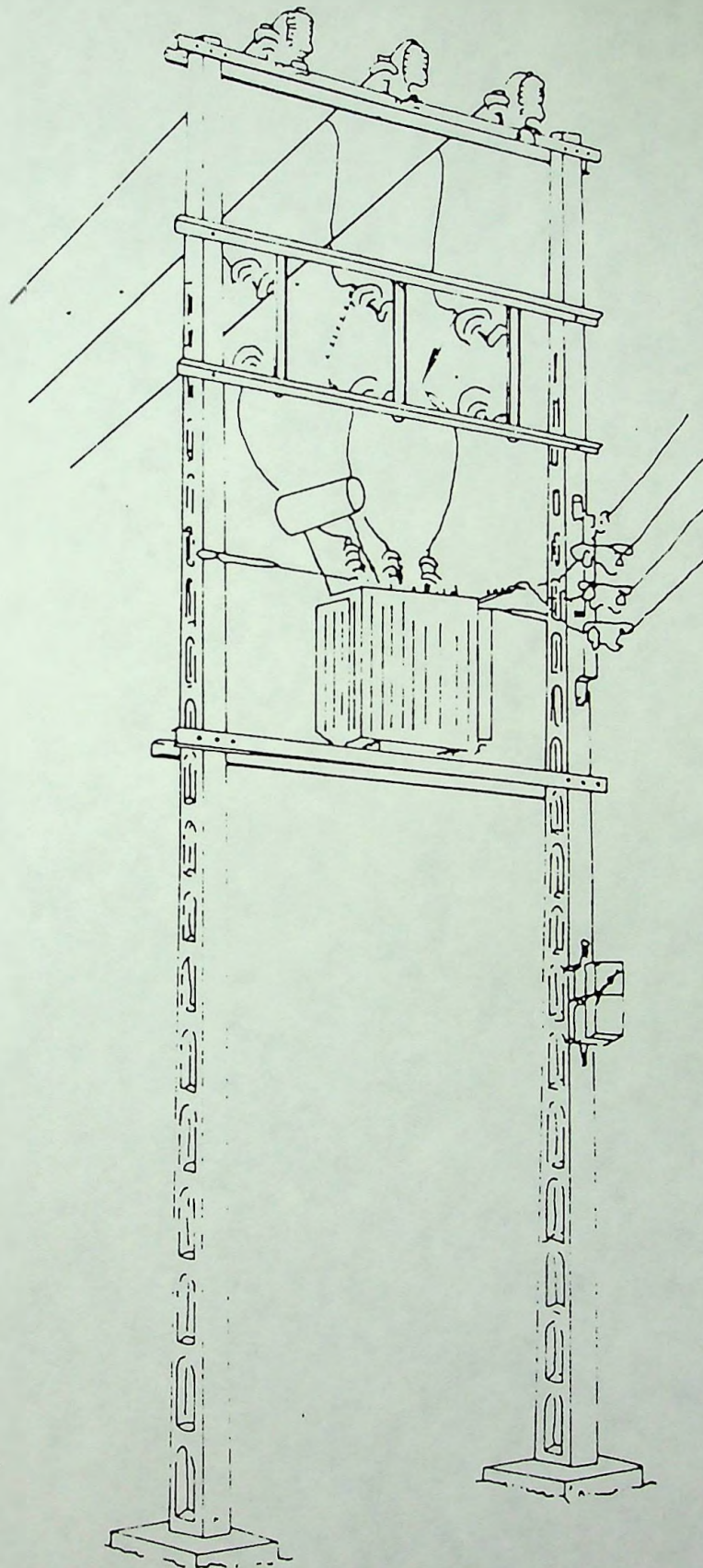
JUNIO 92

REF.

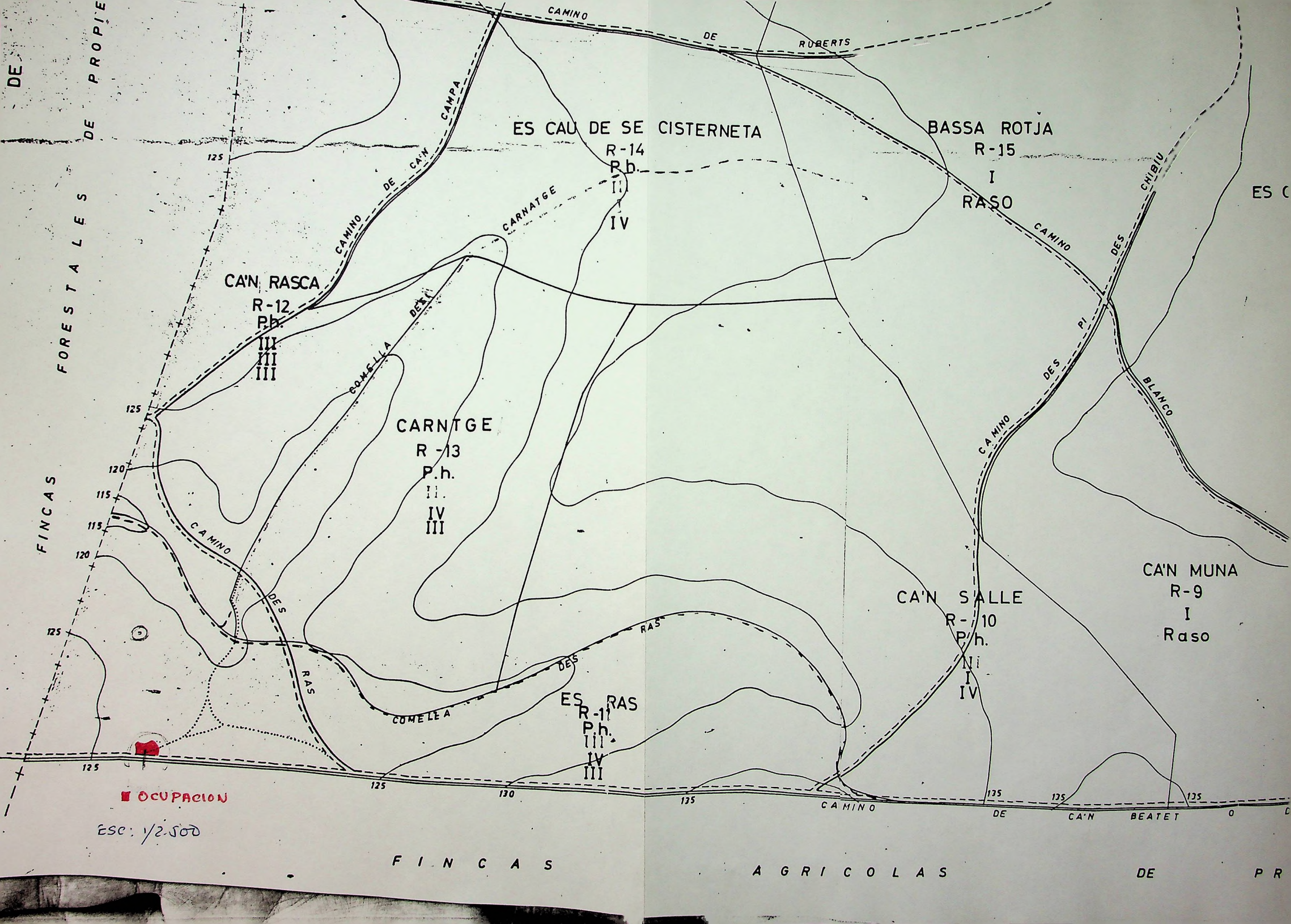
PROMOTOR

AUTOR. EL INGENERO DE CAMINOS
CANALES Y PUERTOS

CARLOS JOVER JAUME
COLEGIADO.....Nº- 8.028



TRANSFORMADOR AEREO



DE PROPIE
FORESTALES
FINCAS

ES CAU DE SE CISTERNETA

BASSA ROTJA

CA'N RASCA

CARNATGE

CA'N SALLE

CA'N MUNA

R-14

R-15

R-12

R-13

R-10

R-9

P.h.

P.h.

P.h.

P.h.

ES RAS

II

I

III

II

II

IV

IV

IV

III

IV

III

OCUPACION

ESC: 1/2.500

FINCAS

AGRICOLAS

DE

PR